

**PRIMERA REUNION PREPARATORIA  
2ª CONFERENCIA DE EXAMEN CONVENCION SOBRE  
MUNICIONES EN RACIMO  
("CONVENCION DE OSLO")**

**29 DE JUNIO 2020  
SALA DE LA ASAMBLEA**

**1. DOCUMENTO ELEMENTOS PLAN DE ACCION DE  
LAUSANNE**

Gracias Sr. Presidente.

Al empezar esta intervención permítame en nombre de mi delegación reiterar nuestros agradecimientos a usted y a su equipo por el liderazgo y trabajo preparatorio que viene realizando desde el año pasado, testimonio del compromiso de larga data de su país con estos temas. En aras del tiempo, permítame hacer 2 comentarios generales (*overall considerations*) y luego haré algunos comentarios específicos al texto, en el entendido que no estamos en sesión de negociación de texto propiamente tal pero sí intercambiando opiniones sobre aspectos que ameritan a juicio de mi delegación especial atención en el próximo quinquenio para efectivamente fortalecer la convención.

**a. En relación a la narrativa del texto:**

Desde la Primera Conferencia de Examen de 2015 a la fecha, hemos logrado avances notables en la implementación de la Convención. Es innegable el valor y legitimidad que la norma de prohibición ha adquirido en los últimos años: de acuerdo con el documento de evaluación del Programa de Acción de Dubrovnik, la Convención ha influido de forma considerable en la estigmatización de la utilización, la fabricación y el comercio de municiones en racimo.

Debemos continuar reforzando esta relación virtuosa entre derecho internacional humanitario y el desarme que subyace en la convención.

Sin perjuicio de lo anterior, al mismo tiempo, existe legítima preocupación por la ralentización en la tasa de universalización así como en el fortalecimiento efectivo de la norma de no uso.

Ambas ideas: lo que se ha logrado y lo que queda por hacer, forman parte de una misma narrativa, que estamos creando. Para mi delegación es esencial que sea una narrativa fortalecida, poniendo de relieve sus logros y al mismo tiempo consciente de la necesidad de enfrentar los nuevos retos y desafíos con renovados bríos producto de la experiencia acumulada de una comunidad internacional unida frente al reto.

Finalmente, si bien no es una parte integrante del Plan de Acción de Lausanne, no podemos dejar de mencionar la situación mundial que nos afecta con la pandemia COVID-19 y como esta situación continuará impactando a los Estados parte en el cumplimiento de sus obligaciones y mas importante aun, como esta situación impactará en terreno mismo a Estados con contaminación considerable, frente a una muy probable disminución de recursos económicos financieros tanto de los Estados afectados como de la comunidad de donante en general.

#### **b. Elementos Plan de Acción de Lausanne y la Convención:**

Agradecemos a la Presidencia por la presentación del documento sobre elementos para el Plan de Acción de Lausanne. Mi delegación coincide con las apreciaciones formuladas en los numerales 3 y 4. De particular importancia consideramos la elaboración de acciones “medibles” a través del establecimiento de “indicadores”.

Para mi delegación la elección de los indicadores debe basarse en determinados parámetros:

Ofrecer medidas solidas de progreso hacia la implementación de las acciones; ser claros y de fácil interpretación, teniendo el potencial para servir de base a comparaciones a nivel internacional; evitar la imposición de carga adicional a los Estados parte y en lo posible elaborarse en base

a fuentes de datos comprobables y cuantificables que permitan establecer mediciones de largo plazo.

Los indicadores así concebidos constituyen una herramienta clave de medición y monitoreo del cumplimiento de la Convención. Al mismo tiempo, (y es este tal vez un aspecto que no hemos considerado a cabalidad) los indicadores tienen el potencial de aportar en el diseño y evaluación permanente de las políticas públicas destinadas a la implementación a nivel nacional de la Convención y que a la larga contribuyen a fortalecer el sentimiento de apropiación nacional (*national ownership*).

-. En relación al numeral 5 sobre la estructura del futuro Plan de Acción de Lausanne, si bien la estructura del plan de Dubrovnik ha sido de utilidad práctica durante los últimos años, somos de la opinión que es mejorable, considerando que a la fecha tenemos un entendimiento más acabado de las debilidades y fortalezas de la convención. En tal sentido el plan de acción debe servir de guía a los Estados parte para enfrentar los desafíos precisos que hemos identificado en el documento de revisión. Estamos por tanto de acuerdo en las propuestas sobre agregar una sección de temas transversales al inicio del documento y en las secciones individuales según corresponda, lo cual contribuirá a focalizar la atención sobre aspectos pendientes de implementar o de reforzar según corresponda.

-. En relación a la propuesta de separar la sección de limpieza y educación en el riesgo en dos segmentos diferenciados, estamos de acuerdo, toda vez que en nuestra experiencia se trata de dos obligaciones distintas que incluso importan el concurso y colaboración de entidades diversas. Otorgaría claridad en cuanto a la individualidad de cada obligación sin subsumir una en desmedro de la otra.

-. En relación a la propuesta sobre “reforzar los aspectos sobre cumplimiento”, mi delegación está dispuesta a considerar un acápite específico “*stand alone*” en relación a este aspecto de la convención. En primer lugar porque lo consideramos de una entidad tal que ameritaría un acápite especialmente dedicado. En principio, seríamos cuidadosos con fortalecer la temática de cumplimiento en la sección de universalización, considerando que esto podría potencialmente tener un efecto contraproducente en los esfuerzos específicos de universalización.

-. En relación a las sinergias entre planes de acción entre convenciones, para mi delegación de acuerdo a lo previamente señalado en la practica hay aspectos que a nivel nacional abordamos en conjunto, por lo que en nuestra experiencia generar sinergias entre los planes de acción no solo es conveniente en términos prácticos, sino que complementa y refuerza la relación virtuosa a nivel nacional entre Derecho Internacional Humanitario y Desarme. Lo anterior siempre teniendo en cuenta que las membresías son distintas y evitar generar nuevas obligaciones internacionales no acordadas como se señala en su documento.

### **c. Contenido del Plan de Acción de Lausanne**

En cuanto a comentarios y consultas sobre el texto en específico, me refiero brevemente en primer lugar al acápite sobre ***Introducción***. Al respecto, coincidimos con la idea de tener un marco conceptual que nos conduzcan hacia un entendimiento generalizado sobre la implementación de la convención (elementos reseñados en numeral 7 y 8) y la inclusión de elementos transversales tanto en la introducción del documento como en cada sección según corresponda (elementos reseñados en numeral 9 y 10).

Uno de los aspectos a resaltar como elemento a ser incluido como tema transversal y con acciones a implementar en los distintos acápite de la convención es la temática de genero y diversidad (edad, situación socioeconómica, origen étnico, religion, orientación sexual, opiniones políticas, etc), o “*gender mainstreaming*”, emulando así una muy buena práctica recientemente acordada para la Convención de prohibición de minas antipersonal.

Para mi delegación esto se vincula y refuerza distintos aspectos de la convención: reconocer que las experiencias, capacidades y ubicación dentro de una sociedad de las personas son distintas permite comprender mejor sus necesidades específicas, lo que a su vez contribuye a mejor resguardar sus derechos. Este reconocimiento contribuye a cimentar la legitimidad de la convención a nivel nacional y fortaleciendo el fin ultimo de la adopción de la convención, cual es poner fin al sufrimiento humano.

En relación con las consultas formuladas en el numeral 12:

- *Is there value in a new section on cross-cutting elements ?*
- *Are the elements identified above appropriate ? Which one may be missing ?*
- *Should this new section only contain principles or also actions ?*

En relación al acápite III sobre ***Universalización de la Convención y sus normas***, como hemos señalado anteriormente, este es un aspecto de especial preocupación para mi delegación y un aspecto que al mismo tiempo debe ser considerado prioritario en el Plan de Acción, considerando que aun estamos lejos de la meta del plan de acción de Dubrovnik de llegar a 130 Estados parte para este año.

Como hemos afirmado anteriormente, la ralentización de la tasa de universalización , esto es adhesión, a la convención es sin lugar a dudas uno de los mayores desafíos que debemos enfrentar de cara a la Segunda Conferencia de Examen de la Convención, lo cual requerirá esfuerzos de especial dedicación y coordinación entre los diversos “*stakeholders*” de la convención.

Las medidas o mecanismos requeridos deben ser de naturaleza práctica y operativas y no tan solo declaratorias. En tal sentido, como miembros del Comité sobre Universalización junto a Filipinas, estamos trabajando en la creación de un grupo de trabajo informal sobre universalización que es una aspiración de largo tiempo para fortalecer los trabajos de universalización de la convención. Estamos conscientes acerca de la necesidad de cubrir en paralelo dos flancos: por una parte los trabajos aquí en Ginebra en sede internacional, pero también y como la experiencia practica ha demostrado, es necesario trabajar en el terreno mismo, por ejemplo a través de la identificación de una contraparte idónea nacional que ayude a superar los obstáculos burocráticos o que sepa “ *cual es la puerta correcta en la cual debemos tocar*”. El embajador en su intervención se refirió al fundamento de la iniciativa por lo que no entraré en mayores detalles.

De la misma manera y en sentido de la promoción de la convención y sus normas, apoyamos la designación de una figura de perfil público

reconocido como Embajador de buena voluntad de la convención. El reconocimiento público que reciben estas figuras permiten mantener la vigencia de la convención en la retina de la opinión pública internacional. Lo anterior considerando que es una medida que ha dado resultados positivos tratándose de la convención de prohibición de minas antipersonal.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 14:

- *Does it make sense to have those three different segments in this section (adherence, promotion of the norm, compliance)?*

Somos de la opinion de que los esfuerzos de adhesion y de fortalecimiento de la norma se refuerzan mutuamente. Dado que el cumplimiento es uno de los desafios mas apremiantes – junto con universalizacion- consideramos que se beneficiaria de contar con un acapite independiente que permita poner de relieve y dar un seguimiento dedicado a las situaciones de incumplimiento.

- *Are the elements identified above appropriate ?Which ones may be missing ?*

En relación a cumplimiento, - compliance issues- durante las ultimas semanas hemos participado en discusiones de sociedad civil y hay ideas interesantes y a juicio de mi delegación implementables a este respecto.

En particular veriamos con buenos ojos como medida inmediata de cara a la segunda Conferencia de Examen, el establecimiento de un grupo informal de estados parte que pueda proponer “*acciones colectivas*” a este respecto que promuevan acciones de largo plazo.

En relación al acápite IV sobre ***Destrucción de Existencias, en general*** estamos de acuerdo con las consideraciones expuestas en este acápite, con el fin de complementar o explicitar de mejor forma el encabezado (*chapeau*) sugeriríamos explicitar la importancia de la presentación de los informes articulo 7 sobre transparencia y la exactitud de la información en ellos contenidas como mecanismos de alerta temprana “de facto”.

Igualmente tal vez a modo de complemento con la mención a “*capacity building*”. Podría incluirse una referencia a intercambio de buenas practicas en cuanto a la necesidad de que la metodología de destrucción de existencias sea acorde con estándares internacionales para la protección de la salud y el medio ambiente.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 16

- *Are there any missing elements in the general considerations ?*
- *Are the actions identified above appropriate ? which ones may be missing?*

En relación al acápite V sobre ***Estudios Técnicos y Limpieza de Áreas***, como usted conoce señor presidente y en aras de la transparencia, Chile es uno de los Estados parte que actualmente esta en proceso de solicitud una prórroga de plazo para cumplir con sus obligaciones derivadas del artículo 4.

En base a lo que ha sido nuestra experiencia nacional, y considerando que debido a la “juventud” de la convención estamos ante la presencia de las primeras solicitudes de prórrogas en general, podemos compartir las siguientes reflexiones generales con el espíritu constructivo y de colaboración con el fortalecimiento de la convención:

Consideramos que sería de utilidad:

- Una vez remitida la solicitud de prórroga remitir al estado interesado una calendarización precisa de las etapas y tiempos del procedimiento a seguir ante el Grupo de Análisis. Las disposiciones de acuerdo con su redacción actual son susceptibles de interpretaciones diversas en cuanto a etapas procedimentales y tiempos de duración.
- Una progresiva clarificación y especificación de los mandatos del Grupo de Análisis, fortaleciendo las facultades de seguimiento y monitoreo de la implementación de las solicitudes de prórroga.

- Establecimiento de un mecanismo de alerta temprana que haga presente a los Estados planificar – en términos prácticos y financieros el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 18:

- *Are there any missing elements in the general considerations ?*
- *Are the actions identified above appropriate ? which ones may be missing?*

Lo señalado mas arriba.

---

En relación al acápite VI sobre **Educación en Reducción de Riesgo**, reconocemos el valor en separar las temáticas de limpieza y educación en reducción de riesgo, separándonos en este aspecto de la estructura del Plan de Acción de Dubrovnik, con el fin de dar mayor visibilidad a esta obligación específica que no siempre recibe la atención que merece.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 19:

- *Are there any missing elements in the general considerations ?*
- *Are the actions identified above appropriate ? which ones may be missing?*

En relación al acápite VII sobre **Asistencia a Víctimas**, en los elementos relativos a consideraciones generales sugerimos incluir una referencia explícita que reconozca la naturaleza de “*compromiso de largo plazo*” que tiene la asistencia a víctimas en cuanto a la necesidad de cubrir las necesidades, proteger los derechos de las víctimas y asegurar su participación en todas las instancias de toma de decisión que potencialmente los afecte.



Considerando lo anterior es que resulta esencial el compromiso nacional con la implementación de la convención, para garantizar la sustentabilidad en el tiempo de la provisión de los servicios necesarios.

Apoyamos resaltar la importancia que tienen integrar la asistencia a víctimas a las políticas nacionales planes y marcos regulatorios internacionales correspondientes a la Convención sobre personas con discapacidad, impulsando en lo posible la generación de sinergias en base al enfoque de derechos humanos. Igualmente deben considerarse las directrices IMAS 13.10.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 21

- *Are there any missing elements in the general considerations ?*
- *Are the actions identified above appropriate ? which ones may be missing?*

En relación al acápite VIII sobre ***Cooperación Internacional y Asistencia*** hacemos presente lo que señalamos en relación al impacto de la pandemia COVID-19 en la disponibilidad de recursos tanto de Estados afectados como de la comunidad internacional de donantes. A este respecto será necesario contemplar en el Plan de Acción acciones tendientes a fortalecer la resiliencia y sostenibilidad financiera de la convención en el largo plazo.

Estamos de acuerdo con las variadas acciones propuestas sin perjuicio de lo cual quisiéramos destacar que en las acciones específicas hay un trasfondo común: la necesidad de contar con data fiable y actualizada.

Finalmente uno de los objetivos importantes que persigue la Convención a través de la cooperación y asistencia es fortalecer el sentimiento de apropiación nacional de los procesos de implementación de la propia Convención, en tal sentido mecanismos tales como “*country coalition*” han demostrado ser mecanismos si bien perfeccionables pero que van en dirección correcta a crear este sentimiento de apropiación y responsabilidad nacional.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 22

- *Are there any missing elements in the general considerations ?*
- *Are the actions identified above appropriate ? which ones may be missing?*

En relación al acápite IX sobre **Medidas de Transparencia (Informe artículo 7)**, estimamos pertinente incluir una referencia al aspecto que cumple el informe de transparencia como medida de fomento de confianza. En especial en los tiempos que corren es indispensable que cada vez que se pueda las partes reforcemos este aspecto esencial de la práctica multilateral.

Otro aspecto positivo que puede ponerse de relieve es que el informe artículo 7 hecho en forma regular es una herramienta que permite a los Estados parte mejor planificar sus actividades y asignación de recursos en las actividades propias de la Convención.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 25:

- *Are there any missing elements in the general considerations ?*
- *Are the actions identified above appropriate ? which ones may be missing?*

En relación al acápite X sobre **Medidas de Implementación Nacional**

---

En relación a las preguntas formuladas en numeral 28:

- *Are there any missing elements in the general considerations ?*
- *Are the actions identified above appropriate ? which ones may be missing?*

En relación al acápite XI sobre ***“Posible Sección Adicional sobre Implementación General y la Maquinaria de la Convención”***

Como hemos mencionado en intervenciones previas, en sus diez primeros años de implementación la convención ha obtenido logros importantes. Sin perjuicio de lo cual la Segunda Conferencia Examen es una oportunidad para continuar fortaleciéndola en particular actuando proactivamente para adelantarse con posibles respuestas a desafíos futuros. Entre estos, “el cumplimiento” es clave para mantener la vigencia de la norma.

Consideramos que existe mérito en las iniciativas destinadas a fortalecer este aspecto dentro de la maquinaria de la convención. En tal sentido, junto a las iniciativas a las cuales nos hemos referido en las discusiones sobre universalización del Plan de Acción de Lausanne, consideramos que sería de interés explorar ampliar el mandato del Presidente para incluir competencias relativas al cumplimiento. En relación a la creación de un nuevo comité (dentro del comité de coordinación) dedicado a cumplimiento cooperativo, consideramos que es una medida que debe ser discutida en profundidad. Su establecimiento se justificaría en la medida que no tenga implicaciones financieras y en la medida que se considere que los coordinadores temáticos que ya existen bajo la convención (estatus general y operación) no son suficientes para hacerse cargo de la temática y que por la frecuencia y número de casos – que terminan socavando las bases de la norma de la convención- se requiere de este mecanismo específicamente dedicado a asumir esta función específica. Estamos abiertos a escuchar las visiones que existen sobre este tema.

En relación con la maquinaria de la convención, esperamos que si las condiciones generales y específicamente financieras lo permiten, podamos tener un periodo intersesional de reuniones en la Convención sobre Municiones en Racimo. En cuanto a su duración somos flexibles.

En relación a las preguntas formuladas en el numeral 30:

- *Is there value in a new section on the machinery ?*
- *Are the elements identified above appropriate ? Which ones may be missing ?*



- *Should this new section only contain principles or also actions ?*